

|                                                                                   |                                         |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|
|  | <b>ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA</b> | F-JC-01 Versión: 04 |
|                                                                                   |                                         | Fecha: 16/01/2023   |

#### DATOS GENERALES

|                              |                      |                                     |                        |                                     |
|------------------------------|----------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| <b>INFORME N°: 002</b>       | <b>SUPERVISIÓN</b>   | <input checked="" type="checkbox"/> | <b>DE SEGUIMIENTO</b>  | <input type="checkbox"/>            |
|                              | <b>INTERVENTORIA</b> | <input type="checkbox"/>            | <b>PARA PAGO</b>       | <input type="checkbox"/>            |
|                              |                      |                                     | <b>PARA DESEMBOLSO</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Periodo de seguimiento       | Desde:               | N/A                                 | Hasta:                 | N/A                                 |
| Periodo para pago            | Desde:               | DICIEMBRE DE 2025                   | Hasta:                 | DICIEMBRE DE 2025                   |
| Fecha Elaboración de Informe |                      | DICIEMBRE DE 2025                   |                        |                                     |

#### DATOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

|                    |                            |                                           |
|--------------------|----------------------------|-------------------------------------------|
| <b>SUPERVISOR</b>  | <b>NOMBRE:</b>             | <b>JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO</b>      |
|                    | <b>CARGO:</b>              | <b>SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO</b> |
|                    | <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> | <b>JORGE.TABARES@SABANETA.GOV.CO</b>      |
| <b>INTERVENTOR</b> | <b>NOMBRE</b>              | N/A                                       |
|                    | <b>NUMERO CONTRATO:</b>    | N/A                                       |
|                    | <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> | N/A                                       |

#### INFORMACION GENERAL CONTRATO SUPERVISADO

|                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NUMERO DE CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                            | SAB-01-2299-25                                                                                                                   |
| <b>FECHA DE CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                             | 29/09/2025                                                                                                                       |
| <b>NUMERO CDP</b>                                                                                                                                                                                                                                    | 3034 DEL 10/07/2025                                                                                                              |
| <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                                                                                   | EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. - ESO RIONEGRO S.A.S.                                                                    |
| <b>CEDULA DE CIUDADANIA O NIT</b>                                                                                                                                                                                                                    | 900.984.614-9                                                                                                                    |
| <b>PROYECTO</b>                                                                                                                                                                                                                                      | 2024056310039 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA. |
| <b>VALOR</b>                                                                                                                                                                                                                                         | MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000) INCLUIDO IVA.                                                                        |
| <b>PLAZO</b>                                                                                                                                                                                                                                         | DESDE LA MARCACIÓN DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.                           |
| <b>FECHA DE INICIO DEL SECOP</b>                                                                                                                                                                                                                     | 29/09/2025                                                                                                                       |
| <b>FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                | 31/12/2025                                                                                                                       |
| <b>ADICION</b>                                                                                                                                                                                                                                       | NO APLICA                                                                                                                        |
| <b>PRORROGA</b>                                                                                                                                                                                                                                      | NO APLICA                                                                                                                        |
| <b>OBJETO:</b> CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA. |                                                                                                                                  |

|                              |                                   |                             |                                   |      |
|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------|
| <b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b> | <b>NUMERO:</b>                    | 4306                        |                                   |      |
|                              | <b>FECHA:</b>                     | 29                          | 09                                | 2025 |
| <b>SUSPENSION N°</b>         | <b>Fecha inicio de suspensión</b> | <b>Fecha de reanudación</b> | <b>Nueva fecha de terminación</b> |      |
| NO APLICA                    | NO APLICA                         | NO APLICA                   | NO APLICA                         |      |

|                                                                                   |                                         |  |  |    |                     |   |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--|--|----|---------------------|---|-----------|
|  | <b>ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA</b> |  |  |    | F-JC-01 Versión: 04 |   |           |
|                                                                                   |                                         |  |  |    | Fecha: 16/01/2023   |   |           |
| ¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?                                         |                                         |  |  | SI | NO                  | X | NO APLICA |

### SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

| PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME |                    |                       |                        |                 |                                                    |                                |               |                   |
|---------------------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|----------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|-------------------|
| Informe No.                                 | N° cuenta de cobro | Valor cuenta de cobro | Comprobante Egreso No. | Fecha de Egreso | Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total) | N° Rubro Presupuestal Imputado | Valor Pagado  | SALDO DEL INFORME |
| 1                                           | 202500000454       | \$923.105.326         | 16617                  | 30/10/2025      | ABONO                                              | 2.3.2.02.02.009-586101         | \$923.105.326 | \$923.105.326     |
| <b>TOTALES</b>                              |                    | \$923.105.326         |                        |                 |                                                    |                                | \$923.105.326 |                   |

| BALANCE GENERAL DEL CONTRATO |                                                                                  |                  |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Ítem                         | Concepto                                                                         | Valor            |
| A                            | Valor inicial del contrato                                                       | \$ 1.000.000.000 |
| B                            | Valor de las adiciones a la fecha del informe                                    | \$ 0             |
| C                            | Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe | \$ 0             |
| D                            | Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>              | \$ 1.000.000.000 |
| E                            | Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta                            | \$ 923.105.326   |
| F                            | Valor autorizado de esta acta                                                    | \$ 76.894.674    |
| G                            | Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i>                                | \$ 1.000.000.000 |

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, así:

| N° FACTURA         | N° RPC PARA PAGO | RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S) | VALOR           |
|--------------------|------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 202500000454       | 4306             | 2.3.2.02.02.009-586101                | \$ 923.105.326  |
| 202500000611       | 4306             | 2.3.2.02.02.009-586101                | \$ 76.894.674   |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                  |                                       | \$1.000.000.000 |

### II. SEGUIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

#### 2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

| OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LAS PARTES                                                                                                           | OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993. | Cumple                                |
| Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.             | Cumple                                |



## ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple |
| Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cumple |
| Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple |
| Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cumple |
| Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del objeto del Contrato; Los procesos de contratación que adelante la Empresa de Seguridad del Oriente se enmarcarán de conformidad con su Manual de Contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple |
| Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple |
| Designar el personal técnico, especialistas, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumple |
| Coordinar con la Secretaría de Movilidad y Tránsito durante el comité de seguimiento, y posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato Interadministrativo, cómo se invertirán los recursos aportados por el Municipio junto con los cronogramas de ejecución del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                        | Cumple |
| Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga la Secretaría de Movilidad y Tránsito por medio de sus representantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cumple |
| Mantener indemne a la Secretaría de Movilidad y Tránsito frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de los compromisos o que esté relacionado con el objeto del Contrato Interadministrativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple |
| Designar los representantes del comité de seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumple |
| Garantizar el cumplimiento de las especificaciones definidas para el manejo de la imagen institucional el cual se hará de acuerdo con los lineamientos que establezca la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Sabaneta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumple |
| Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente Contrato Interadministrativo, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Sabaneta, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano. | Cumple |
| Coadyuvar al Municipio de Sabaneta, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los contratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del presente Contrato Interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.                                                                                                                                                                                 | Cumple |
| Ejecutar el objeto del presente contrato Interadministrativo, de acuerdo a lo establecido en la Propuesta presentada al Ente Territorial y de conformidad con el presupuesto aportado por el municipio de Sabaneta para el cumplimiento del objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                | Cumple |
| Se obliga a aperturar una cuenta bancaria específica a través de entidad financiera legalmente autorizada, para el depósito exclusivo de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato, así mismo, deberá asumir a su costo los gastos administrativos generados para ello.                                                                                                                                                                                                                                  | Cumple |
| Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumple |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA | F-JC-01 Versión: 04 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  | Fecha: 16/01/2023   |
| Estructurar y adelantar la contratación necesaria para cumplimiento del objeto y el alcance del contrato, las que se adicionen, los ajustes y complementos y demás que sean complementarias que sean necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                  | Cumple              |
| Realizar el proceso de seguimiento, supervisión y control administrativo, técnico, legal, ambiental, comunicacional y social de calidad de la ejecución y productos entregados, así como del cierre de los contratos que se generen en el desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo.                                                                                                                                                                                                 |                                  | Cumple              |
| Informar al Supervisor del Contrato Interadministrativo, el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  | Cumple              |
| Presentar informes gerenciales de forma semanal e informes consolidados con los aspectos jurídicos, administrativos, financieros, técnicos y ambientales mensuales sobre el avance del objeto del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                  | Cumple              |
| Hacer entrega de la factura electrónica, informe mensual, así como los demás documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda con el propósito de gestionar las respectivas actas de pago de avance del proyecto, por medio de la plataforma SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                           |                                  | Cumple              |
| Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos al administrar del Contrato Interadministrativo, y entregar mensualmente al supervisor designado una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo. La Empresa de Seguridad del Oriente deberá detallar la distribución de los recursos que dé cuenta inequívoca su inversión. |                                  | Cumple              |
| Reintegrar los rendimientos financieros producto de los recursos aportados por el Municipio, de forma mensual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  | Cumple              |
| Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, velando por la correcta entrega con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto de obra y dentro del plazo establecido.                                                                                                                                                                              |                                  | Cumple              |
| Realizar las retenciones a los subcontratistas, referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas y contribuciones que se encuentran vigentes o se establezcan durante el periodo contractual, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario que rige la materia.                                                                                                                                                                                 |                                  | Cumple              |
| Verificar el cumplimiento de pagos de salarios y prestaciones sociales del personal adscrito a los subcontratistas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                  | Cumple              |
| Verificar que las partes cumplan las especificaciones técnicas entregadas para dar cumplimiento al objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                  | Cumple              |
| Revisar, verificar y aprobar las especificaciones técnicas generadas durante la etapa de ejecución y que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                  | Cumple              |
| Mantener registros y documentos de todas sus actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  | Cumple              |
| Conservar de manera independiente centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos técnicos, jurídicas, legales, administrativos, ambientales contables y financieros que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.                                                                                                                                                                                            |                                  | Cumple              |
| Hacer entrega de informe final técnico, jurídico, legal, administrativo, ambiental y financiero requerido para la liquidación de contrato Interadministrativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  | Cumple              |
| Informar oportunamente a la contratante la necesidad de adición, prórroga, modificación o el vencimiento del contrato; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio de la entidad contratante la determinación final.                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  | Cumple              |
| Informar por escrito a EL MUNICIPIO sobre las conductas del contratista, que constituyan incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, en este aviso se relatarán los hechos y se propondrá la aplicación de multas o sanciones respectivas, si hubiera lugar a ello.                                                                                                                                                                                                                         |                                  | Cumple              |
| La Empresa de Seguridad del Oriente exigirá a sus contratistas incluir al Municipio de Sabaneta como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo, conforme al Decreto 1082 de 2015. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean                                                                                                                     |                                  | Cumple              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                         |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA</b> | <b>F-JC-01 Versión: 04</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                         | <b>Fecha: 16/01/2023</b>   |
| necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos Interadministrativos del objeto contractual, se deberá evaluar la conveniencia de póliza todo riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                         |                            |
| En los contratos que celebre la Empresa de Seguridad del Oriente derivados del Contrato Interadministrativo, analizará la conveniencia y podrá pactar multas, compensación y clausula penal, reintegrando este dinero al Municipio de Sabaneta, sin embargo el contrato podrá liquidarse, aunque este en curso el proceso judicial, estipulando que en caso de que la sentencia imponga la multa o clausula penal, La Empresa de Seguridad del Oriente deberá reintegrar este dinero al Municipio de Sabaneta.                   | Cumple                                  |                            |
| Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos Municipales, para lo cual utilizará los instrumentos contractuales pertinentes como adiciones, modificaciones y/o prórrogas siempre y cuando existan soportes técnicos y jurídicos necesarios para el efecto.                                                                                                                                                               | Cumple                                  |                            |
| Verificar y garantizar que el contrato se ejecute teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la normatividad técnica y la legislación vigente que regule la materia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cumple                                  |                            |
| Presentar los informes, la documentación y la información que requiera el Municipio o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del Contrato Interadministrativo o de los contratos celebrados con ocasión del mismo.                                                                                                                                                                                                                              | Cumple                                  |                            |
| Acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviere de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio.                                                                                                                                                                                                                             | Cumple                                  |                            |
| Supervisar los contratos derivados del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumple                                  |                            |
| Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del Contrato Interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos de plazos a que se refiriere la Ley 594 de 2000 "Ley general de archivos".                                                                                                                                                                                                                                             | Cumple                                  |                            |
| Para la liquidación del Contrato Interadministrativo, la empresa de seguridad del Oriente deberá hacer entrega al Municipio de Sabaneta, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cumple                                  |                            |
| La Empresa de Seguridad del Oriente deberá informar oportunamente al Municipio de Sabaneta, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de los contratos que celebre derivados del Contrato Interadministrativo y de sus actas de ejecución, enviando la recomendación al Comité de Conciliación, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de La Empresa de Seguridad del Oriente sobre el asunto, a fin de que se analice y autorice el asunto. | Cumple                                  |                            |
| Coadyuvar al Municipio de Sabaneta, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los contratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del Contrato Interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.                                                                                                                                                                                            | Cumple                                  |                            |
| El Contrato Interadministrativo entre EL MUNICIPIO DE SABANETA y La Empresa de Seguridad del Oriente es de mandato, las obligaciones que asume La Empresa de Seguridad del Oriente se limitan, a lo social, jurídica, administrativa, financiera y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado y hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución del proyecto, es decir, las obligaciones de La Empresa de Seguridad del Oriente están limitadas por estas variables.                                  | Cumple                                  |                            |
| Todos los contratos derivados del Contrato Interadministrativo estarán dentro del plazo del Contrato Interadministrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumple                                  |                            |
| Todas las demás que se desprendan del contrato, la normatividad y la regulación técnica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumple                                  |                            |

## 2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

32

|                                                                                   |                                         |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|
|  | <b>ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA</b> | F-JC-01 Versión: 04 |
|                                                                                   |                                         | Fecha: 16/01/2023   |

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

| Obligado a Seguridad Social | Presentar | Si | X                                                                          |                  |    |
|-----------------------------|-----------|----|----------------------------------------------------------------------------|------------------|----|
|                             |           | No |                                                                            |                  |    |
| PERSONA NATURAL             |           |    | PERSONA JURIDICA                                                           | SI               | NO |
| Planilla número             | N/A       |    | Certificado de Representante Legal                                         | X                |    |
| Periodo de Cotización       | N/A       |    |                                                                            |                  |    |
| Fecha de pago               | N/A       |    | Certificado de Revisor Fiscal                                              |                  | X  |
| Valor base de cotización    | N/A       |    |                                                                            |                  |    |
| Salud                       |           |    | Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta Inicial)   |                  | X  |
| Pensión                     |           |    | Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente) |                  | X  |
| ARL tipo de riesgo          |           |    | Periodo de Cotización                                                      | DICIEMBRE - 2025 |    |

#### 2.2.1. Otros seguimientos administrativos:

- Mediante el Informe de Gestión N.º 1 – Consolidado de la Gestión Administrativa, enviado el 23 de octubre de 2025, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. solicita a la Secretaría de Movilidad y Tránsito la autorización para el desembolso de la suma correspondiente al recurso a administrar (\$923.105.326), de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato.
- El día 28 de noviembre de 2025 se recibieron a satisfacción las dieciocho (18) motocicletas, junto con la totalidad de sus accesorios, así como el SOAT correspondiente a cada una de ellas, las tarjetas de propiedad y las placas. Adicionalmente, en esa misma fecha, los agentes recibieron una capacitación por parte del proveedor, orientada a la conducción y al reconocimiento de los componentes básicos de las motocicletas.
- Los días 11 y 19 de diciembre se llevaron a cabo los ejercicios formativos a cargo del proveedor. El 11 de diciembre se desarrollaron varias sesiones en el horario comprendido entre las 9:00 a. m. y las 6:00 p. m., de acuerdo con la disponibilidad horaria de los agentes y educadores viales, las cuales se realizaron en el auditorio del Edificio Latitud Sur. Posteriormente, el 19 de diciembre se efectuaron los ejercicios prácticos, que incluyeron simulacros acordes con los contenidos abordados en las sesiones realizadas el 11 de diciembre. Las actividades formativas contaron con la logística necesaria para cada sesión, la cual incluyó el alquiler de sonido, el suministro de almuerzo o cena según el horario, estación de café y aromática, libretas de apuntes con esferos, certificados de participación, roll up y botellas de agua.
- Finalmente, El 22 de diciembre de 2025, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. presentó el Informe Final de Gestión para el pago de los honorarios, en el cual se rinden cuentas sobre la ejecución del contrato, específicamente en lo relacionado con la entrega del parque automotor y la realización de los ejercicios formativos.

#### SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato

20

|                                                                                   |                                         |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|
|  | <b>ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA</b> | F-JC-01 Versión: 04 |
|                                                                                   |                                         | Fecha: 16/01/2023   |

permanecen en la misma condición.

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

### 2.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Mediante acta aclaratoria nro. 1 con radicado nro. CE2025123741, se le aclaró a la ESO RIONEGRO S.A.S. lo siguiente:
  - Las especificaciones del maletero de alta resistencia: Se precisa que el maletero de alta resistencia debe garantizar una estructura ligera, duradera e impermeable de color negro, en concordancia con los objetivos de funcionalidad y resistencia planteados para el proyecto. (Se adjunta imagen de referencia).
  - Modificación en los requerimientos de entrega: Se aclara que ya no será necesario cumplir con la condición de almacenamiento de los automotores por un período mínimo de tres (3) meses, por lo tanto, este requerimiento se elimina de las condiciones exigidas inicialmente, toda vez que la Secretaría de Movilidad de Sabaneta cuenta con espacio para almacenarlas mientras se realiza la respectiva entrega a los Agentes.
- Mediante acta aclaratoria nro. 2 con radicado nro. CE2025124822, se aclaró que se modifica la duración de la capacitación destinada al personal, orientada a la conducción y al reconocimiento de los componentes básicos de la motocicleta, reduciéndose de 8 a 2 horas.
- De igual forma, se compartió el acta de reunión N.º AC-DE-263 del 16 de septiembre de 2025, en la cual el técnico operativo, en representación de los agentes, sugiere que la motocicleta HONDA XRE300 SAHARA es una opción adecuada para el desarrollo de las labores diarias. Señala que esta marca cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, incorpora tecnología avanzada y ofrece un alto rendimiento en diversos tipos de terreno. Además, resalta que estas características resultan especialmente importantes dadas las condiciones topográficas del municipio de Sabaneta, donde predominan las pendientes pronunciadas.
- El día 10 de noviembre de 2025 por medio de acta aclaratoria nro. 3 con radicado nro. CE2025131417, se aclaró que los ejercicios formativos comprenden dos jornadas de capacitación, teniendo en cuenta que el cuerpo de agentes está conformado por 82 personas, entre agentes activos y educadores viales, quienes no pueden asistir en una única fecha. Por esta razón, es necesario programar varias sesiones que permitan la participación de todos, de acuerdo con su disponibilidad horaria. Asimismo, las actividades formativas incluyen la logística necesaria para cada sesión, la cual contempla: alquiler de sonido, suministro de almuerzo o cena según el horario, estación de café y aromática, libretas de apuntes con esferos, certificados de participación, roll up y botellas de agua.

### 2.4. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago.

### 2.5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social

3m

|                                                                                   |                                         |  |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--|----------------------------|
|  | <b>ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA</b> |  | <b>F-JC-01 Versión: 04</b> |
|                                                                                   |                                         |  | <b>Fecha: 16/01/2023</b>   |

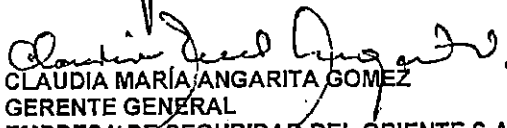
- Solicitud de pago de recurso a administrar
- Factura

### III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN

|                                     |                                                               |                   |         |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|---------|
| Fecha:                              | 22 DE DICIEMBRE DE 2025                                       |                   |         |
| Hora de inicio:                     | 11:00 AM                                                      | Hora Finalización | 1:00 PM |
| Lugar donde se realiza la reunión   | DESPACHO SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO                   |                   |         |
| Interventor(es) y/o Supervisor(es): | JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO – SECRETARIO DE DESPACHO        |                   |         |
| Por parte del contratista:          | EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S. |                   |         |

FECHA DE ELABORACIÓN: DICIEMBRE DE 2025

  
 JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO  
 SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO  
 SUPERVISOR

  
 CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ  
 GERENTE GENERAL  
 EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.  
 CONTRATISTA